



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

DIRECTIVA N° 004-2022-OEC-PDSP

1.- OBJETIVO:

Dictar Directivas Complementarias necesarias para mejor cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 002-2022-OEC-PDSP, que convoca a elecciones internas para elegir candidatos para Gobernadores, Vicegobernadores, Consejeros, Alcaldes y Regidores del Partido Democrático Somos Perú y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2022-PCM, mediante el cual se convoca a Elecciones Regionales y Municipales 2022.

2.- ALCANCE:

Comités Ejecutivos Regionales.
Comités Ejecutivos Provinciales.
Comités Ejecutivos Distritales.
Coordinadores Regionales, Provinciales y Distritales.
Órganos Electorales Descentralizados (OED).

3.- MARCO LEGAL:

Ley 31357.
Acuerdo Pleno JNE, publicado 24 noviembre 2021.
Resolución N°. 923-2021-JNE.
Resolución N° 927-2021-JNE.
Resolución Jefatural N° 001639-2021-ONPE.
Reglamento Electoral PDSP.
Resolución N° 002-2022-OEC-PDSP.
Estatuto Partidario.
Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas y modificatorias.

4.- ASPECTOS GENERALES. –

- 4.1 Que, es necesario realizar las precisiones al costo de derecho de inscripción de la lista de candidatos, a lo que señala la Directiva N° 002-2022-OEC-PDSP, quedando de la siguiente manera:

CANDIDATOS LIMA METROPOLITANA PROVINCIAL

Alcalde 10,000.00 soles
Regidor 4,000.00 soles (1 al 21) cada uno
Regidor 1,000.00 soles (22 al 39) cada uno

CANDIDATOS LIMA METROPOLITANA DISTRITAL

Alcalde 5,000.00 soles
Regidor 2,000.00 soles cada uno (hasta el número de regidores que ingresan en lista ganadora)



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL

CANDIDATOS NIVEL REGIONAL

Gobernador 5,000.00 soles
Vicegobernador y consejeros 3,000.00 soles cada candidato

CANDIDATOS EN PROVINCIAS Y DISTRITOS FUERA DE LIMA METROPOLITANA (EXCEPTO CALLAO)

Nivel Provincial, Alcalde y Regidores (Lista completa) 5,000.00 soles
Nivel Distrital, Alcalde y Regidores (Lista completa) 1,000.00 soles (excepto callao)
Distritos en extrema pobreza según INEI 500.00 soles por lista completa

Los pagos por derecho de inscripción de candidatos se deben realizar como **PERSONA NATURAL** a la cuenta del Partido Democrático Somos Perú en el **BBVA Continental N° 0011 0426 0100008390 45**. **Queda prohibido hacer aportes como personas jurídicas o transacciones de cuentas de alguna persona jurídica, nacional o extranjera, de ser el caso se comunicará a ONPE, bajo responsabilidad de quienes resulten responsables.**

- 4.2 La presente directiva es de aplicación solo en lo que contiene, de ninguna manera deja sin efecto la Directiva N°. 002-2022-OEC-PDSP, en lo que corresponde.

Lima, 24 de febrero del 2022

JUAN JOSÉ AVALOS YACA
Presidente
Órgano Electoral Central